



MODIFICACIÓN CONTRATO ADMINISTRATIVO DE OBRAS DE "NUEVO PROYECTO DE INSTALACIÓN PARA ENTOLDADO EN CALLE VÍCTOR PRADERA".

INTERVIENEN

De una parte, Don Luis Mario Aparcero Fernández de Retana, Alcalde Presidente en nombre y representación del Ayuntamiento de Chipiona, hallándose expresamente autorizado para este otorgamiento.

De la otra, Don José Antonio Lorenzo Mellado, mayor de edad, vecino de Chipiona (Cádiz) con domicilio social en Calle Baila, nº 25, (C.P 11550), y con D.N.I. núm. 31.603.112-P, y por tanto con capacidad legal necesaria para obligarse y para formalizar el presente Contrato Administrativo de OBRAS DE "NUEVO PROYECTO DE ENTOLDADO EN CALLE VÍCTOR PRADERA".

D^a. Elena Zambrano Romero, Secretaria General del Ayuntamiento de Chipiona en virtud de lo dispuesto en el art. 3.2 apartado i) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

ANTECEDENTES

1. La obra, se financiará con cargo a la Partida Presupuestaria recogida en el informe emitido por la Intervención Municipal.

2. El Procedimiento de adjudicación ha sido Abierto Simplificado de Tramitación Reducida.

3. El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, fueron aprobados por Resolución del Concejal Delegado de Contratación y Patrimonio, de fecha 15 de noviembre de 2.021, que decidió sustanciarlo por Procedimiento Abierto Simplificado de Tramitación Reducida y varios criterios de adjudicación.

Copia de los mismos firmados por el adjudicatario, se usa como parte integrante del presente contrato.

4. Por Decreto del Concejal Delegado de Contratación y Patrimonio de fecha 08/06/2022 se acuerda Aprobar la propuesta de modificación no prevista en el pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato administrativo de obras " Instalación de Toldos en Calle Víctor Pradera" adjudicado a la empresa D. JOSÉ ANTONIO LORENZO MELLADO, con CIF: 31.603.112-P, por un importe de veintidós mil ciento diez euros con cuarenta y seis céntimos (22.110,46 €) IVA incluido conforme al Anexo al Proyecto aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12.05.22 sobre ampliación en las mejoras estructurales de la Instalación de Toldos en la calle Víctor Pradera.

Y se otorga audiencia al contratista, por plazo de tres días hábiles desde la notificación del presente acuerdo. Durante dicho plazo podrá examinar el expediente y alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.





Considerando que transcurrido el plazo de audiencia al contratista, por D. José Antonio Lorenzo Mellado se presenta escrito de fecha 10.06.22 con número de R.E.: 2022/10531 indicando que presta su conformidad al documento recibido.

Visto el Informe jurídico favorable emitido por la Secretaria General n.º 143/2022 de fecha 07.06.22

Visto el Informe de consignación presupuestaria favorable emitido por la Interventora del Ayuntamiento de fecha 11.05.22 "En el actual presupuesto de gastos de 2022, en las aplicaciones presupuestarias 4310 60902 INSTALACIÓN DE TOLDOS EN C/VITOR PRADERA, existe consignación presupuestaria por importe de 22.110,46 €, realizándose la oportuna RC 2.2022.1.03080".

5.- Por Decreto del Concejal Delegado de Patrimonio y Contratación de fecha 15 de junio de 2022, se acuerda aprobar el expediente de modificación del contrato de ejecución de las obras de "Nuevo Proyecto de Instalación de toldos en Calle Víctor Pradera" adjudicado a la empresa D. JOSÉ ANTONIO LORENZO MELLADO, con CIF: 31.603.112-P por el precio de veintidós mil ciento diez euros con cuarenta y seis céntimos (22.110,46 €) IVA incluido conforme al Anexo al Proyecto aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12.05.22 debido a la ampliación en las mejoras estructurales de la Instalación de Toldos en la calle Víctor Pradera.

Que sobre las bases y antecedentes que preceden, las partes proceden a otorgar la presente Modificación del Contrato Administrativo de Obras, con base en las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. El Ayuntamiento de Chipiona adjudica a D. José Antonio Lorenzo Mellado, en representación propia, (en lo sucesivo contratista) la Modificación del Contrato de Obras de "Nuevo Proyecto de Entolado para la Calle Víctor Pradera", con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que figuran en el expediente.

Segunda. El contratista se obliga a ejecutar la Modificación del Contrato de obra adjudicada por el importe de veintidós mil ciento diez euros con cuarenta y seis céntimos (22.110,46€) IVA excluido.

Tercera. El cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato o el incumplimiento de los compromisos o de las condiciones especiales de ejecución del contrato que se hubiesen establecido conforme al apartado 2 del artículo 76 de la LCSP 2017 y al apartado 1 del artículo 202 de la LCSP 2017 darán lugar a la imposición de penalidades previstas en el apartado S) del Cuadro de Características del Contrato.

Caurta. Ambas partes se obligan al exacto cumplimiento del contrato conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y prescripciones técnicas.

A fecha de la firma electrónica mediante comparecencia en la Sede electrónica del Ayuntamiento de Chipiona de los otorgantes que se ratifican en su contenido

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL ADJUDICATARIO

LA SECRETARIA GENERAL

